AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
- 3 AGO. 2017
Nº Orden 159 nº doc: 413929
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
RADIO POPULAR, S.A. - COPE

En Málaga, a 7 de Julio de 2017.

REUNIDOS

De una parte Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, en su calidad de Tte. Alcalde Delegada de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, con D.N.I. [redacted] en nombre y representación de "Radio Popular S.A. - COPE", con C.I.F. [redacted] Actúa en su condición de Director de la emisora COPE en Málaga.

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Radio Popular S.A. - COPE" respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO:
Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de Decreto N° 1486/2017 de la Presidencia de la Diputación de Málaga de fecha 5 de junio de 2017, dispone de la licencia de uso de la Plaza de Toros de La Malagueta, para la organización y desarrollo de diversas actividades culturales y musicales, que se concretan en el Convenio de Colaboración aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga con fecha 23 de junio de 2017, y suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación Provincial, en la cláusula Primera objeto del convenio se especifican las actuaciones que se van a llevar a cabo en las instalaciones de la Plaza de Toros, entre las que se encuentra dentro de "Serenatas de la Luna Joven", el Concierto"Tributo a Queen" (Symphony Rhapsody of Queen) previsto para el 8 de julio.

SEGUNDO:
Que en la cláusula Segunda del citado Convenio de Colaboración, se establecen las obligaciones del Ayuntamiento de Málaga, entre las que se relacionan el compromiso a llevar a cabo las actividades a las que hace referencia la Cláusula Primera de dicho convenio, poniendo los medios y el personal que se precise para su desarrollo en el espacio para el que se concede licencia, haciendo un uso diligente del mismo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA JUVENTUD

TERCERO:
Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga promueve el programa de conciertos "Serenatas de la Luna Joven, en el que está previsto la celebración del concierto Tributo a Queen" (Symphony Rhapsody of Queen) previsto para el 8 de julio, para tal fin acuerda con Cadena Cope la organización y desarrollo del citado concierto, haciendo uso de la licencia otorgada por la Diputación de Málaga.

CUARTO:
Que en base a las cláusulas Segunda y primera del presente acuerdo, el Ayuntamiento de Málaga patrocina dicho evento con la puesta a disposición de "Radio Popular S.A. - COPE, el uso de la Plaza de Toros de La Malagueta para la organización y desarrollo del concierto Tributo a Queen" (Symphony Rhapsody of Queen, previsto para el 8 de julio, en los términos que se especifican en el presente acuerdo.

QUINTO:
Que el ticket medio de venta de entradas será de 37 € siendo el ticket máximo de 45 €

SEXTO:
Que "Radio Popular S.A. - COPE se compromete a llevar a cabo dichas actividades, poniendo los medios y el personal que precise para su desarrollo en el espacio para el que se concede la licencia, haciendo un uso diligente del mismo, de forma que no perturben o afecten al normal funcionamiento de las actividades que se desarrollan en el resto de los espacios de la Plaza de Toros de la Malagueta.

SÉPTIMO:
Que "Radio Popular S.A. - COPE, deberá disponer de los permisos necesarios para el desarrollo de su actividad de acuerdo con la calificación del edificio objeto de autorización del uso y vendrá obligada a dar cumplimiento a las condiciones y/o limitaciones de uso establecidas en todos los permisos, autorizaciones y licencias, en especial la referida al aforo máximo de la instalación. Asimismo será por cuenta de Radio Popular de Málaga, S.A, los gastos que lleve aparejada la celebración de la actividad o sean consecuencia directa de la misma, tales como ambulancia, protección civil, proveedores, seguridad, etc.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA JUVENTUD

OCTAVO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular S.A. - COPE", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto , así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como lo establecido en la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones con la modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de Marzo de 2012, en los términos y limitaciones que establece sobre la celebración de éste evento la Ilma. Junta de Gobierno Local.

NOVENO:

Que Radio Popular S.A. - COPE establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto relacionado en el punto Primero, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario.

Que es responsabilidad de "Radio Popular S.A. - COPE", la limpieza posterior de las zonas del concierto y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano

DÉCIMO:

Que las bebidas a expender en el transcurso de los actos, lo serán, en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

UNDÉCIMO:

Que como contraprestación por el patrocinio, el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

DÉCIMO SEGUNDO:

En base a la cláusula segunda del convenio por el que se regula las condiciones de la licencia de uso de la plaza de toros de "La Malagueta" que otorga la Excma. Diputación Provincial de Málaga al Ayuntamiento de Málaga, para la organización y desarrollo de diversas actividades culturales y musicales "*se deberá incluir la imagen corporativa de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en todo el material gráfico y publicitario relacionado con las actividades culturales objeto del presente convenio*".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA JUVENTUD

DÉCIMO TERCERO:

Que el Área de Juventud incluirá estos conciertos en la programación y ciclos de conciertos denominados "Serenatas de la Luna Joven 2017".

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio de la Plaza de Toros de La Malagueta

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Radio Popular S.A. - COPE", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo TTE. ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD, DEPORTES Y DISTRITO Nº 4	Fdo.: Adolfo Arjona Arcas RADIO POPULAR ,S.A CADENA COPE

Este documento ha sido efectivamente firmado

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA JUVENTUD

Nº DOC. 413929/2017
SALIDA LIBRO: 568/2017

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 7 DE JULIO DE 2017. (PUNTO Nº 5).

Fdo. Pedro Luis Jiménez Prados
JEFE DEL SERVICIO DEL ÁREA DE JUVENTUD